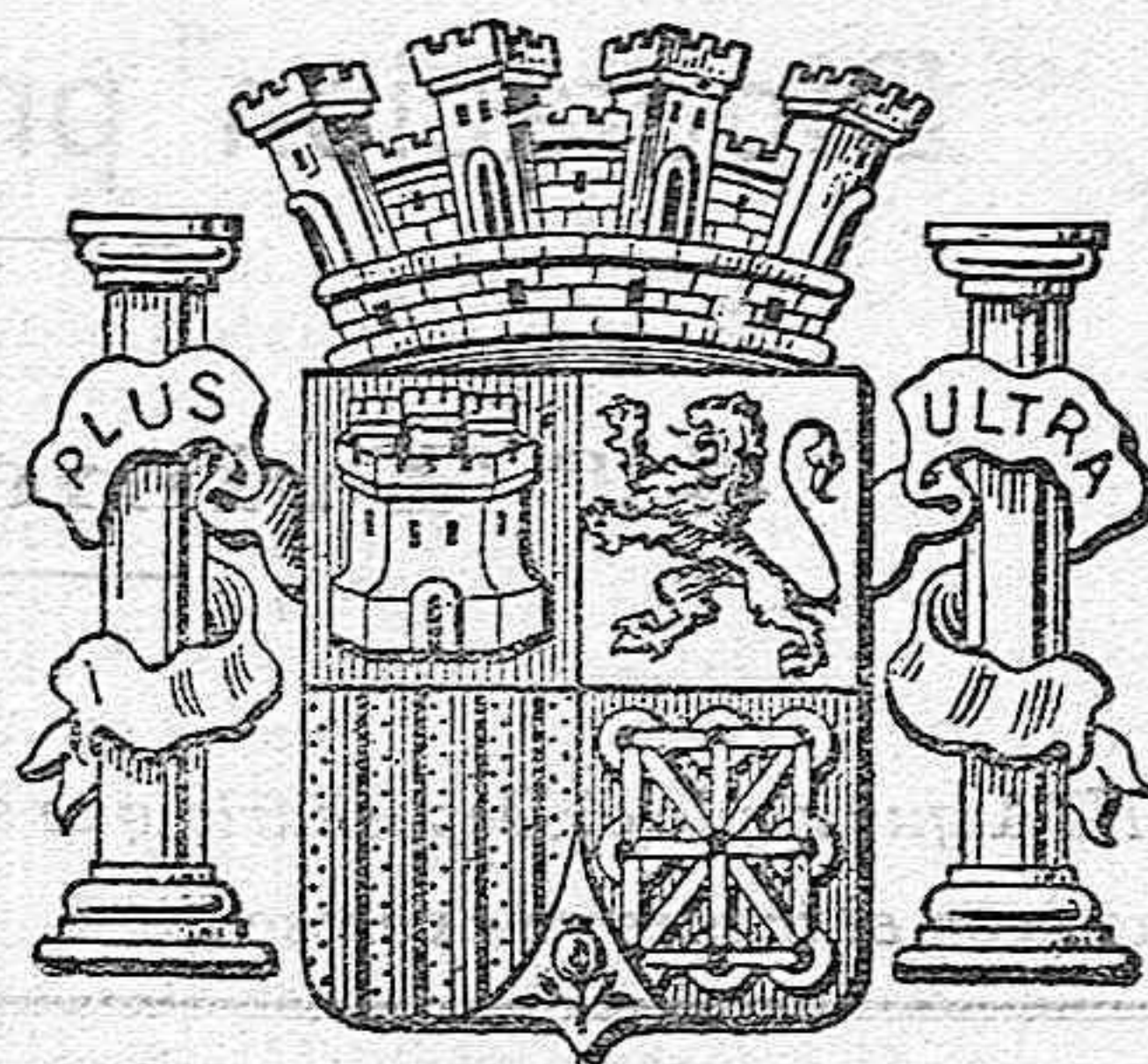


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

El Secretario general de la Cámara Oficial del Libro, con fecha 30 de Abril último, me dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la R. O. del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, de 19 de Octubre de 1925, sobre el procedimiento con arreglo al cual deberán celebrarse las elecciones para la renovación trienal de la Cámara Oficial del Libro, de Madrid, según prescribe el artículo 14 del R. D. de 23 de Julio de 1925, tengo el honor de remitir a V. E. los censos electorales que habrán de servir de base en esa provincia para la nueva organización de la Cámara, con el ruego de que al ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su mando, haga constar que durante los quince días siguientes a la publicación de los censos, podrán reclamar los interesados ante la Cámara contra la inclusión, exclusión o clasificación que se les atribuya. Estas reclamaciones serán examinadas por la Directiva de la Cámara, la cual podrá aceptarlas como rectificaciones al Censo o desestimarlas. En este último caso serán unidas con el correspondiente informe a la copia del censo total de la Cámara, que se remitirá para su aprobación a la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, la cual resolverá sin ulterior recurso sobre las reclamaciones desestimadas por la Cámara».

Se publica en cumplimiento de lo dispuesto, figurando a continuación el censo de referencia.

Zamora 4 de Mayo de 1935.

El Gobernador,

Jerónimo de Ugarte

Don Primo Avedillo. Librería. Santa Clara, 18, Zamora.

Señora Viuda de Carrascal. Librería. Ramos Carrión, Zamora.

Don Jacinto González Justel. Librería e imprenta. Rua, 21, Zamora.

Don Feliciano Iglesias. Librería. Santa Clara, 1, Zamora.

Don Marcelino Pertejo Seseña. Librería. P. Zorrilla, 3, Zamora.

Señor Hijo de Miguel Rodríguez. Librería, imprenta y encuadernación. Ramón y Cajal, 15, Zamora.

Don Vitaliano Barroso. Librería e imprenta. Benavente (Zamora).

Don Marcelino Requejo. Librería. Carretera de Portugal, 4, Puebla de Sanabria (Zamora).

Señora Viuda de Enrique Calamita. Imprenta. Santa Clara, Zamora.

Cooperativa Gráfica Socialista. Imprenta. Castelar, 29, Zamora.

Diputación provincial. Imprenta. Ramos Carrión, Zamora.

Editorial Agrícola. Imprenta. Santa Clara, Zamora.

Editorial Católica Zamorana. Imprenta. Ramos Carrión, Zamora.

Don Salvador García Vilaplana. Imprenta. Santa Clara, Zamora.

Don Elisardo Rivera Losada. Imprenta. Plaza del Mercado, Alcañices (Zamora).

Don Aquilino Guerra Hidalgo. Imprenta. Candil, Benavente (Zamora).

Don Tomás Martínez Moreno. Imprenta. P. República, Benavente (Zamora).

Don Luis Calderón. Imprenta. P. Mercado, Toro (Zamora).

Don Liridión García Asensio. Imprenta. Puerta de la Merced, Toro (Zamora).

Don Manuel Pelayo. Imprenta y encuadernación. González Oliveros, 34, Toro (Zamora).

Don José María Alejandro. Encuadernación. Balborraz, 30, Zamora.

Sección administrativa de primera Enseñanza de Zamora

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que determina la Orden de la Dirección general de primera Enseñanza, fecha 29 de Abril último, *Gaceta de Madrid* del 30 del mismo, por la presente se advierte a los señores Maestros y Maestras aspirantes a servir sustituciones, suplencias, etc., en esta provincia, para que dirijan sus instancias a esta Sección administrativa a fin de proceder en su día a la adjudicación que determina la Orden ya citada.

A sus instancias (reintegradas con póliza del Estado de 1'50 y Huerfanos de 0'50 y haciendo constar en ellas su domicilio), acompañarán hojas de servicios debidamente rectificadas por la Sección correspondiente.

Zamora 3 de Mayo de 1935. — El Jefe de la Sección, Juan Santos. R - 1476

Jefatura de Obras públicas.

NOTA-ANUNCIO

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 y Decreto de 29 de Noviembre siguiente, ha dispuesto con esta fecha, que el pago de las fincas sitas en el término de Muelas de los Caballeros, que es necesario ocupar con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Astorga a Puebla de Sanabria, trozo 5.º, se verifique el día 10 de Mayo próximo en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, dándose principio al acto del referido pago a las diez horas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados, que son los que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Zamora 30 de Abril de 1935. — El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R - 1458

Muelas de los Caballeros.

Relación de propietarios interesados en el expediente de expropiación.

1-12-28	José Gabilanes.
2-13-27	Juliana Prieto.
3-39-72-80 128	
145	Pedro Alvarez.
4-21-23	Daniel Lobo.
5	Benita Prieto Figurina.
6	Hdros. de Ramona Ferrero.
7	Tomas Justel.
8 24-96-103	Petra Prieto.
9 53 56-60 68-69	
133	Viuda de Maximiano Santiago.
10-31-34	María Santiago.
11-48 83-107-126	
144	Francisco Santiago.
14-20-151	Joaquín Lafuente.
15 63	Hdros. de Juan Lozano.
16	Ramona Ferrero.
17	María Ferrero.
18-64	Ambrosio Santiago.
19	Cristina Ferrero.
22-88-137-152	José Antonio Prieto.
25-38-42	Vicente Iglesias.
26	Hdros. de Toribio González.
29-120	César Adanez.
30	Hdros. de Teresa Justel.
32	Ramona Santiago.
33 77-123	Benita Prieto.
35	Hdros. de Melchora Adanez.
36	Valentín Barrios.
37	Juan Lafuente.
40	Martín Lobo.
41	Teresa Juárez.
43-104	Baldomero Lozano.
44-55	Heliodoro Justel.
45-79 86-105	José Cifuentes.
46-49	Francisco Martínez.
47-75-117	Ludivina Coello.
50	Pedro Alvarez González.
51-119-131	Serafina Santiago.
52-92	Juan Prieto.
54	Hdros. de Ambrosio Lozano.
57	Idem de Manuel Prieto Justel.
58 62 87-93	Viuda de Eloy Lozano.
59	José María Prieto.
61	Fernando Barrios.
65-124	Francisco Prieto.
66	Aurelio Santiago.
67	Hdros. de Gregorio Gabilanes.
70	Pedro Madrigal y F. Camafeital.
71	Hdros. de Juan Manuel Justel.
73	Idem de Ramona Lorenzo
74-149	Filomena García.
76-129-136	Perfecto Lozano.
78 108-110	Alfonso Santiago.
81	Eudiro Justel.
82-122	José María Rubio.
84	Hdros. de María Cid.
85-143	Juan Manuel Prieto.
89	Gregorio Santiago.
90	Avelino Remesal.
91-100	Francisco Paramio.
94-132-135	Miguel Santiago.

Diputación provincial de Zamora

4.º Trimestre de 1934

CUENTA que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en el trimestre expresado.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
1 Rentas	27.367'42	28.819'74	56.187'16
3 Subvenciones y donativos	581.240'34	195.229'71	776.470'05
4 Legados y mandas			
5 Eventuales extraordinarios e indemnizaciones	1.038'65		1.038'65
7 Derechos y tasas	69.949'25	43.249'02	113.198'27
8 Arbitrios provinciales			
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	89.891'55	221.002'34	380.893'89
10 Cesiones de recursos municipales	171.839'62	270.467'07	442.306'69
11 Recargos provinciales	119.689'50	99.741'25	219.430'75
13 Crédito provincial	2.603'12	3.500	6.103'12
15 Multas		40	40
17 Reintegros	29.013'89	36.503'24	65.517'13
18 Fianzas y depósitos	36.295'34	11.151'39	47.446'73
19 Resultas	524.077'34	129.419'77	653.497'11
20 Valores fuera del presupuesto			
TOTALES.	1.653.006'02	1.109.123'53	2.762.129'55
PAGOS			
1 Obligaciones generales	106.893'48	57.515'41	164.408'89
2 Representación provincial	18.643'87	7.745'19	26.389'06
5 Gastos de recaudación	8.259'75	5.374'55	13.634'30
6 Personal y material	196.011'58	78.390'99	274.402'57
7 Salubridad e higiene	1.300	3.500	4.800
8 Beneficencia	660.324'08	415.099'48	1.075.423'56
9 Asistencia social	14.568'89	3.908'96	18.477'85
10 Instrucción pública	23.893'82	26.480'21	50.374'03
11 Obras públicas y edificios provinciales	477.514'99	440.993'74	918.508'73
14 Agricultura y ganadería	20.306'15	16.526'83	36.832'98
15 Crédito provincial			
17 Devoluciones	36'48		36'48
18 Imprevistos	5.740'86	2.675'25	8.416'11
19 Resultas	402.542'65	17.608'80	420.151'45
20 Valores fuera de Presupuesto	19.253'79	1.500	20.753'79
TOTALES.	1.955.290'39	1.077.319'41	3.032.609'80

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZAMORA

Negociado de Centros y Enlaces ANUNCIO

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones de 30 del pasado, se saca a licitación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia, en automóvil, entre las oficinas del ramo en Fermoselle (Zamora) y Trabanca (Salamanca), bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego al efecto que se halla de manifiesto al público en esta Administración y en la de Fermoselle.

Las proposiciones serán admitidas en ambas oficinas mencionadas, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día 3 de Junio próximo inclusive, en las horas de oficina y el último día hasta las diecisiete y la subasta tendrá lugar en la Dirección general de Correos, Negociado de Centros y Enlaces, el día 8 de Junio, a las once horas, ante el Sr. Jefe de dicho Negociado.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6ª (4'50), redactándose en la forma siguiente:

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde Fermoselle (Zamora) a Trabanca (Salamanca) y viceversa, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de seiscientas pesetas.

Zamora 1 de Mayo de 1935.—El Administrador Principal, Manuel Antón. R-1459

Delegación provincial de Trabajo de Zamora

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de 23 de Junio de 1932, para la aplicación de la Ley de 13 de Mayo del mismo año, relativa a Delegaciones provinciales de Trabajo, por la presente se hace saber, que ha tomado posesión de su cargo de Inspector provincial de Trabajo interino de Zamora, D. Federico Picazo López, que tiene su domicilio en esta capital, en la Plaza de Sagasta, número 37, Hotel Palace, cargo para el que fue nombrado por Orden Ministerial de fecha 25 de Abril del corriente año.—El Delegado accidental de Trabajo, Federico Picazo. R-1507

SAN ROMAN DEL VALLE

Terminados por la Comisión nombrada al efecto el repartimiento de utilidades, en sus dos partes personal y real, para el corriente año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, durante los cuales, puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y poner las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Román del Valle 27 de Abril de 1935.—El Alcalde, Alvaro Ramos. R-1478

CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	180.966'85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.109.123'53
Cargo	1.290.090'38
Data. —Por pagos verificados en igual trimestre	1.077.319'41
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	212.770'97

En Zamora a 2 de Enero de 1935.—El Depositario, Francisco Avedillo.

Intervención de Fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Zamora a 2 de Enero de 1935.—El Interventor, Luis Cebrián.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti.

Sesión de 19 de Febrero de 1935.

La Comisión gestora, conforme: El Secretario, A. Casaseca

RECAUDACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora

Zona de la Capital

Contribución rústica.—Recaudación ejecutiva

Presupuestos de 1929 1930 y 1931

Don José García García, Agente ejecutivo, Recaudador de Contribuciones de la zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución territorial rústica y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha 13 de Marzo actual la siguiente

Providencia.—Resultando de las gestiones practicadas por esta oficina recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de esta localidad, se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procedase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quien se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos, por principal y recargos, son los siguientes:

	Pesetas.
Joaquín Aguiar, Coreses	327'91
Ruperto Alonso Hernández, Villaralbo	22'02
Juliana Alonso, Zamora	15'91
Viuda de Marcelino Andrés, Morales del Vino	35'56
Bernabé, Entrala	0'25
Alfonso Barroso Refoyo, Muelas del Pan	2'16
Eugenio Cabrero Castaño, Villaralbo	6'10
José Calvo, Morales del Vino	1'23
Compañía de Ferrocarril Plasencia-Astorga, Zamora	314'97
Compañía Ferrocarril Medina-Zamora, Orense Vigo, Idem	80'02
Braulio Crespo Martín, Carrascal	58'39
Juan Delgado Antón	81'54
Isaac Diego Viñas, Palacios del Pan	4'53
Herederos de José Domínguez, Coreses	34'16
José Enriquez	9'82
Tomás Esteban Escudero	192'38
Ángel Estevez, Villaralbo	1'36
Herederos de Feliciano Falcón	12'34
Manuel García Domínguez, Zamora	29'23
Juan Hernández	20'84
Felipe Hernández Macías, Valdeperdices	42'07
Herederos de Domingo Hernández Martín, Morales del Vino	58'96
Herederos de Juan Hernández	9'37
Juan Hernández hijos	3'28
Tomás Herrero	12'38
Francisco Jambrina, Villaralbo	7'53
Nemesio Jambrina	20'54
Faustino Jambrina	8'78
Pedro Jambrina	1'36
Francisco Juárez	10'98
Ángel Lobo	21'96
Herederos de Feliciano Lorenzana	0'36
Herederos de Santiago Lozano López, Morales del Vino	13'60
Saturnino Llamas Tascón	96'14
Herederos de Mariano Macario, Villaralbo	2'88
Felix Martín del Toro	19'54
Eulogio Martín Martín, Morales del Vino	14'68
Eugenio Martín Rivera	11'84
Maximino y Manuel Martín y otros, Villaralbo	58'08
Valeriano Martín, Entrala	8'42
Conrado Mulas Lozano, Morales del Vino	192'82
José Ortiz	13'57

Herederos Ramón Pascual Canillas, Zamora	43'80
Miguel Pascual Muriel, Idem	149'23
Ángel Pascual	48'98
Bernardo Pascual, Villaralbo	1'33
Ángel Pastor, Zamora	39'74
Juan Pastor	0'05
Herederos de Juan Peña	5'61
José Pérez, San Marcial	35'56
Eugenio Pérez Diego, Muelas	1'15
Marcelina Prieto	2'44
Eduardo Prieto Andavías	3'13
Leopoldo Prieto Ruiz Zorrilla	13'72
Herederos de Eduardo Prieto, Barcelona	27'86
Propietarios parcelas 14 y 15 Monte de Concejo, Valdeperdices	9'46
Prudencio Rapado, Muelas	9'26
Bernardo Riego	26'53
Aurelio Rodrigo, Valdeperdices	9'50
Herederos Leonardo Rodríguez	12'24
José Rodríguez	11'34
Juan Manuel Rodríguez y Juan Hernández	6'04
Rufino el Tabernero	3'09
Herederos de Manuel Sanmartín	5
Fabriciano Serrano Vacas, Valdeperdices	10'75
Eulogio Suaña, Entrala	12'20
Herederos Cipriano Tascón	6'15
Ildefonso Tascón Sobrino	10'17
Tiburcio	0'43
Herederos Nicolás Ufano, Entrala	35'17
Ángel Vergel Rodríguez	131'18
Tomás Viñas Vidal	14'52

Presupuesto de 1930 y 1931

Ángela Cabrero Castaño	24'43
Manuela Carretero Gallego	6'26
Quinciano Coco Largo	26'76
José Crespo Sánchez y Celestino Cabrero	1'82
Santiago Domínguez Benítez	6'84
Desconocidos	26'67
Alfredo Escobar	5'58
César Frutos	14'34
Eustaquio García de la Serna	4'60
Andrés García Piorno	2'61
Agustín Gutiérrez Jurado	16'34
Adrián Jambrina Jambrina	5'85
Santiago Jambrina Jambrina	28'51
Juan el Tuerto	5'16
Manuela Lozano Castaño	13'12
Francisco Lozano Lozano	10'70
José Luis Fernández	18'68
Emilio Ponce Pérez	21'48
Felipe Prieto Refoyo	28'40
Fabiana Rodríguez	6'97
Herederos Juliana Román	13'99
Agustina Rosón Enríque	10'56
Hermenegil o Segundo	7'89
Felix Vazquez Fernández	7
Herederos Cipriana Viñas Juan	122'89

Presupuestos de 1931 y 1932

José Alonso	4'09
Herederos Ramón Alonso	25'66
María y Adolfo Arias Alfonso	7'16
Emilia Bartolomé	8'05
Domingo Coco Gago	21'72
Joaquín Dueñas Mateos	8'91
Eugenio Esteban Aguiar	110'48
Evaristo Fernández Pascual	0'46
Aurelia González Salvador	1'29
Francisco Jambrina Jambrina	3'76
Faustino Jambrina	2'92
José Juan Martín	13'58
Josefa Juan de Mena	9'43
Santiago Juan Guerrero	72'50
Eugenio y Flora Martín Escudero	41'72
Enrique Martín Poyo	128'82
Carmen Mena Camaño	10'75
Asunción Montero Sánchez	11'82
Felix Palacios Casaseca	37'82
Esperanza y Luis Prada Pascual	23'46
Fidel Prada Pascual	237'02
Fidel y Luis Prada Pascual	91'58
Luis Prada Pascual	14'66
Felipe Prieto Refoyo	33'27
Manuela Ramajo Corcero	18'26
Mercedes la Roldana	1'41
Juan Santamaría	5'29
Matilde Santos Ruiz Zorrilla	9'99
Francisco Sobrino Acevedo	14'88
Tiburcio	0'30
Eugenio Vazquez Valle	38'04

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para que llegue a conocimiento

de los interesados deudores, expido la presente en Zamora a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Agente ejecutivo, José García R-1143

RABANALES

Don Fulgencio Gelado Tundidor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rabanales.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 21 de los corrientes, acordó proceder a un deslinde y amonajamiento en todos los bienes comunales, cañadas, sendas y demás servidumbres de abrevadero y paso. Dicha operación se llevará a efecto por la Comisión designada a tal fin y dará comienzo a las ocho horas del quinto día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por los pagos de la Portilla tras las Antas y los Pozones, siguiendo en días sucesivos y por los diferentes pagos.

A los propietarios que tengan fincas lindantes a los terrenos objeto de deslinde, se les hace saber pueden concurrir en el acto ante la expresada Comisión, con los documentos que intenten valer sus derechos de propiedad y posesión, si en la misma con el deslinde se creyeren perturbados, o formular en otro caso y el plazo de ocho días laborables, al en que se practique el deslinde sobre su finca, la oportuna reclamación ante el Ayuntamiento, a la que unirán los documentos justificativos a su derecho, previniéndoles que de no hacerlo de una u otra forma, perderán el derecho de que se crean asistidos y los terrenos que la Comisión considere usurpados quedarán restituidos al uso común. Se les hace saber asimismo, que los que alterasen los hitos o mojones que la Comisión coloque o hiciere operaciones de laboreo en los terrenos que se considere por la Comisión intrusados o usurpados, serán denunciados para que como reos de delito o falta sean castigados con arreglo al Código Penal.

Rabanales 24 de Abril de 1935.—El Alcalde, Fulgencio Gelado. R-1436

PINILLA DE TORO

D rante el plazo de tres días, a contar de esta fecha, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, las listas de electores con derecho a sufragio, para la elección de Vocales electos para formar las Comisiones de evaluación de las partes real y personal de este término, que ha de confeccionar el repartimiento general de utilidades de este distrito, para el corriente año de 1935.

Pinilla de Toro 29 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel M.ª Martín. R-1472

SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Gregorio Nistal Vasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Samir de los Caños.

Hago saber: Que los vecinos de esta localidad y hacendados forasteros pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que hayan sufrido en la contribución rústica y urbana para el apéndice al año 1936.

Samir de los Caños 2 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Gregorio Nistal. R-1479

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Julián Carnero Campos, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Pereruela, que le destituyó del cargo de Alguacil y le denegó lo que le correspondía como haber por el tiempo que ejerció dicho cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Zamora veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Jacinto Angoso.—P. M. de S. S.ª, El Secretario, Poncio Sabater.

Sentencia número ocho.—Señores Ilustrísimo Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Presidente.—D. Julio González Barbillo, Magistrado.—Don Juan Palacios Berges, Magistrado.—D. Manuel Vicente Medina, Vocal.—D. Severiano Alvarez Fernández, Vocal.—En la ciudad de Zamora a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Visto el presente pleito contencioso-administrativo, seguido ante este Tribunal provincial, entre partes, como demandante, Ceferino Ramos Martín, mayor de edad, pastor y vecino de Coreses; y de la otra como demandada, la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la persona del señor Fiacal de lo Contencioso, contra la resolución de dicha Junta, que condenó al actor al abono de la multa de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cuatro céntimos, como responsable de una falta, por considerarse infringido el artículo doscientos noventa y uno de las Ordenanzas de Aduanas, en su relación con el caso tercero del artículo trescientos cincuenta y cuatro de las mismas y cincuenta y siete de la vigente Ley de Contrabando y defraudación, y Fallamos: que desestimando la demanda formulada por Ceferino Ramos Martín y que dió origen a este recurso, debemos declarar y declaramos válido el acuerdo recurrido de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, consignado en estos autos, con fecha trece de Agosto último y por el que se le impuso al actor Ceferino Ramos Martín, la multa de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y cuatro céntimos, triplo del valor de los derechos defraudados y todo ello y por no apreciar temeridad ni mala fé en las partes, sin hacer expresa declaración de condena en costas.—Así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, una vez que sea firme, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto Angoso.—Julio González.—Juan Palacios.—Manuel V. Medina.—S. Alvarez.—Rubricados. R-1482

Juzgados de primera instancia

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes y efectos que a continuación se detallan, que fueron sustraídos en la noche del quince al diez y seis del actual en el pueblo de Castronuevo de los Arcos, de una cuadra del domicilio del vecino del mismo Heliodoro Turiño Gómez y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditasen éstos su legítima adquisición.

Una mula cerril de tres años, mohina, pelo negro, sin herrar, de unos tres dedos sobre la cuerda.

Un macho de once años, burrño, pelo castaño oscuro, manivioso, herrado de las cuatro extremidades y de unos cinco dedos sobre la marca.

Una silla de las reglamentarias del Ejército, a medio uso, con cincha acordonada, con dos hebillas, estribos de material y un freno en buen uso.

Un saco conteniendo tres celemines de cebada.

Dos mantas de lana en buen uso, negras, con rrayas blancas y otra nueva de algodón de color gris.

Todo ello acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número veintisiete de mil novecientos treinta y cinco, por robo.

Dado en Toro a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Federico Martín y Martín.—Félix Lobato. R-1440

Cédula de emplazamiento

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en auto de veinte del actual, en el sumario que se sigue con el número noventa y cinco de mil novecientos treinta y cuatro, por tenencia de útiles para el robo

contra Cayetano Martínez Comontes, de cincuenta y un años de edad, hijo de Gregorio y de Francisca, de estado viudo, natural de Fuentes de Carbajal y vecino de Fuentesecas, jornalero y conocido por el «Palomero», se hace saber a éste haberse dictado auto declarando concluso dicho sumario y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora, haciéndole saber además, que ha de nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le serán designados de oficio.

Toro veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Lobato. R-1449

ZAMORA

En virtud de auto dictado ante mí en este día por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se ha declarado en suspensión de pagos a D. Paulino Lebrero Guantes, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, carretera de la Estación, número dieciséis, donde ejercía la industria de compra-venta de granos y cereales; considerándosele en estado de insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores, señalándose el día ocho del próximo mes de Junio, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Santa Clara, número cuarenta, para que tenga lugar; citándose a los acreedores y previniéndoles que en la Secretaría del mismo tendrán a su disposición, o a la de sus representantes legítimos, el informe del Interventor y demás documentos pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos mandados en la Ley de suspensión de pagos de veintiseis de Julio de mil novecientos veintidos.

Zamora a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Pedro Núñez. R-1516

BERMILLO DE SAYAGO

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de la villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de incidente de habilitación de fondos a instancia del Procurador don Tomás Vicente Herrero, contra su representado D. Francisco Martín Castilla, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roelos, en la dehesa de Villardiegua del Nalso, en la demanda de divorcio promovida por su esposa D.^a Enriqueta Tapia Bernal, por tres mil pesetas, en cuyo incidente fueron embargados los bienes que se dirán, los cuales se sacan a tercera subasta sin sujeción a tipo, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, y cuyos bienes se encuentran en expresada dehesa de Villardiegua del Nalso, en poder del Martín Castilla, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes embargados

Una máquina trilladora-limpiadora, de la Casa Ajuria, de Victoria, número dos, con todos sus utensilios y en perfecto estado para funcionar, con la correspondiente lona o cubierta.

Un tractor «Massey Harris», de doce a veinte caballos, número cuarenta y siete mil setecientos ochenta y seis.

Dichos bienes han sido tasados en veinticuatro mil pesetas.

Dado en Bermillo de Sayago a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Platón Fernández. R-1517

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de la villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Tomás Vicente Herrero, en nombre de D. Mauricio Díez Regidor, vecino de Fermoselle, contra D. Francisco Martín Castilla, vecino de Roelos, en la

dehesa de Villardiegua del Nalso, en reclamación de diez mil setecientas pesetas de principal y seis mil más para costas e incidentes de preparatoria de ejecución y embargo preventivo y del que fueron embargados los bienes que se dirán, los cuales se sacan a tercera subasta pública sin ejecución a tipo, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana y cuyos bienes se encuentran en la repetida dehesa de Villardiegua del Nalso, en poder del don Francisco Martín Castilla, en donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes embargados

Un automóvil marca Chevrolet, modelo mil novecientos veintinueve, motor trescientos ochenta mil ochenta y ocho, chasis trescientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta: tasado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Bermillo de Sayago a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Platón Fernández. R-1518

Juzgados municipales

CASTRONUEVO

Don Agustín García Toranzo, Juez municipal de esta villa de Castronuevo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en turno de concurso libre, con arreglo a la Ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal con los justificantes de las condiciones y méritos, dentro de los quince días, a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL y en este Juzgado municipal y llevarán adheridas a los documentos una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta.

Esta población consta de 913 habitantes y no se cobra más consignación que los derechos de arancel.

Castronuevo 26 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Agustín García. R-1451

Delegación Marítima de Guipúzcoa

Relación de los individuos de la inscripción Marítima de los distritos de la comprensión de esta Delegación, nacidos en los pueblos de la provincia de Zamora que a continuación se expresan, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual, para el Reemplazo de la Armada del año próximo venidero y que deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento de la Armada.

Distrito de la capital

Juan Adelino Gil Sánchez, natural de Fermoselle y vecino de San Sebastián, hijo de Felipe y María.

San Sebastián 24 de Abril de 1935.—El Jefe de Registro, Juan M. de Marañón. R-1442

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas de paso y pasto las fincas de los que subscriben, que radican en este término y agregados. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

El Pego 22 de Abril de 1935.—Baldomero de Dios, Antonio González, León de San José, José García, Félix González, Adrián González, Eulogio Macías, Francisco Benito, Claudio García, Andrés Muñoz, Filiberto Muñoz, Juan Muñoz, Agapito Riesco, Domingo Martín, Zacarías Benito, Crispulo Benito, Serafin Guerra, Benedicto Rodríguez, Juan José Riesco, Eustaquio Muñoz, Gregorio Benito, Adolfo Muñoz, Gabino Valle, Julián Riesco, Pedro Macías, Marcos González y Marcelino Riesco.